



**DECANATURA FACULTAD DE MINAS**

**RESOLUCIÓN M.DFMi 2628 de 2021  
(21 de septiembre de 2021)**

---

**“Por la cual se da apertura a la Convocatoria de apoyo para la corrección de estilo de artículos de investigación en inglés Facultad De Minas 2021 – 2022”**

---

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas mediante Acuerdo N°132 de 2013, expedido por el Consejo Superior universitario y,

**C O N S I D E R A N D O**

**QUE** el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, establece que uno de los fines de la Universidad es el “formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética, humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio”.

**QUE** mediante Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación se reglamentó el mecanismo de convocatoria para la financiación de la investigación, la Creación Artística y la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE** de conformidad a la Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación, las sedes, facultades o institutos que cuenten con recursos adicionales para realizar convocatorias complementarias a las del Sistema Nacional de investigación o de Extensión, deberán construir los términos de referencia diseñados por un comité constituido y designado para tal fin por el Comité de Investigación de la Sede, o el de Extensión, según sea el objeto. Los términos elaborados deben ser presentados ante el Comité de Investigación de Sede o el Comité de Extensión, según sea el caso, para su revisión y aprobación.

]

[Click or tap here to enter text.]

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Resolución De DECANATURA FACULTAD DE MINAS**

**QUE** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas, y ante la necesidad de producir artículos de investigación de la más alta calidad que les permita a los profesores de la Facultad de Minas cumplir con diferentes parámetros de forma, entre ellos el idioma inglés, los cuales son exigidos al momento de publicarlos en los diferentes medios científicos a nivel nacional y/o internacional; propuso destinar cuarenta y un millones quinientos nueve mil pesos (\$41.509.000) pertenecientes al fondo de investigación de la Facultad, para lograr tal perfeccionamiento.

**QUE** la iniciativa fue titulada “**Convocatoria de apoyo para la corrección de estilo de artículos de investigación en inglés Facultad De Minas 2021 – 2022**”, y se llevará a cabo a través de una Convocatoria que será regulada por los Términos de Referencia que hacen parte de la presente Resolución.

**Que** el Consejo de la Facultad de Minas en su sesión del 13 de septiembre de 2021, Acta N°24, aprobó la iniciativa y los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación

En mérito de lo anterior,

## **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1.** Dar apertura a la “*Convocatoria de apoyo para la corrección de estilo de artículos de investigación en inglés Facultad De Minas 2021 – 2022*”, cuyo objeto consiste en: “*Apoyar el proceso de publicación de artículos de investigación en idioma inglés en revistas indexadas (Q1 y Q2) de acceso abierto, mediante la contribución en la corrección de estilo.*”

**PARAGRAFO:** El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta Convocatoria forma parte integral de la presente resolución y se encuentra disponible en el Sistema de Información HERMES, de conformidad con la Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación.

**ARTICULO 2.** La dependencia responsable de esta Convocatoria será la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Minas.

**ARTICULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTICULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información de la Investigación Hermes de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de septiembre de 2021



**VERONICA BOTERO FERNANDEZ**

*Decana*

*Facultad de Minas*